ESPECIFICACIONES GENERALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA:

NUTRIR PARA SANAR, SANAR PARA CRECER

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL BUEN COMIENZO

SUBDIRECCIÓN DE NUTRICIÓN

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROGRAMA

1. JUSTIFICACIÓN

Con base en la normativa distrital se establecen funciones de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, tales como liderar acciones para mejorar la seguridad alimentaria y nutricional, y brindar atención integral a madres gestantes y lactantes en el Distrito de Medellín. Igualmente, la Subdirección de Nutrición de la UAEBC coordina políticas, planes y estudios enfocados en mejorar el estado nutricional de esta población.

De acuerdo con esto, el Acuerdo que adopta el Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 “Medellín te quiere”, incorpora el programa **Nutrir para Sanar, Sanar para Crecer (NSSC)** el cual busca mejorar las condiciones nutricionales y de seguridad alimentaria de la primera infancia, impactando positivamente la salud materno-infantil y el desarrollo integral de niñas y niños desde la gestación hasta los 6 años.

El programa NSSC cuenta con un enfoque territorial, interdisciplinario y basado en la evidencia, el cual se estructura en torno a una atención integral de acuerdo con las particularidades de las niñas, niños, mujeres gestantes y mujeres en periodo de lactancia priorizadas por diagnóstico nutricional.

En coherencia con los objetivos estratégicos del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, el programa NSSC se convierte en un instrumento clave para:

- Contribuir a la reducción de las tasas de malnutrición en la primera infancia.
- Fortalecer la equidad en el acceso a servicios relacionados con la alimentación y la salud.
- Mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos, sentando las bases para un desarrollo humano integral y sostenible.

La puesta en marcha de NSSC no solo responde a la necesidad de garantizar una alimentación adecuada para la primera infancia, sino que también se proyecta como un motor de transformación social, promoviendo una Medellín más saludable, equitativa y resiliente.

2. MARCO TEÓRICO

Los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**, establecidos por la ONU como un llamado universal para erradicar la pobreza y garantizar bienestar global para 2030, incluyen 17 metas, entre las cuales el programa **NSSC** se alinea con dos de ellas:

- **ODS 2: Hambre Cero**, orientado a poner fin al hambre y mejorar la nutrición.
- **ODS 3: Salud y Bienestar**, enfocado en garantizar una vida sana a todas las edades.

El cumplimiento de estos ODS requiere la implementación de políticas públicas sostenibles, estructuradas a mediano y largo plazo, con vocación de permanencia, eficacia e idoneidad para resolver problemas de interés público (PNUD, 2012).

Por otro lado, la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia establece como principio la corresponsabilidad entre Estado, familia y sociedad para garantizar los derechos y el desarrollo integral de niñas y niños de 0 a 6 años, incluyendo acciones articuladas desde planes, programas y proyectos.

Pese a los múltiples esfuerzos, la desnutrición aguda en niñas y niños menores de cinco años sigue siendo un problema de salud pública en Colombia que ha mostrado una tendencia al incremento en los últimos años. Igualmente ha sido un fenómeno que sigue afectando a niñas y niños del Distrito de Medellín.

3. MARCO NORMATIVO

Convención sobre los Derechos del Niño de la ONU (1989)
Declaración de Incheon (2016): Educación 2030
Ley 100 de 1993 (Sistema General de Seguridad Social en Salud)
Ley 1438 de 2011 (Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud)
Ley 1751 de 2015 (Ley Estatutaria de Salud)
Ley 1098 de 2006 (Código de la Infancia y la Adolescencia)
Ley 1804 de 2016 (Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre)
Ley 2120 de 2021 (Por medio de la cual se adoptan medidas para fomentar entornos alimentarios saludables y prevenir enfermedades no transmisibles y se adoptan otras disposiciones)
Resolución 2940 de 2011 (Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional PNSAN)
Manual técnico - Modalidad de atención y prevención de la desnutrición - ICBF (MT6.PP 19/03/2025 - versión 1)

Decreto 531 de 2024 de la presidencia de la República (Zonas de Recuperación Nutricional dentro de ecosistemas estratégicos para la soberanía alimentaria)
Resolución 2465 de 2016 – Ministerio de Salud y Protección Social (Indicadores antropométricos, patrones de referencia y puntos de corte para la clasificación antropométrica del estado nutricional de niñas, niños y adolescentes menores de 18 años de edad, adultos de 18 a 64 años de edad y gestantes adultas)
Resolución 3280 de 2018 Ministerio de Salud y Protección Social (Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal)
Resolución 2350 de 2020 – Ministerio de Salud y Protección Social (Lineamiento para el manejo integral de atención a la desnutrición aguda moderada y severa, en niños de cero (0) a 59 meses de edad)
Acuerdo 54 de 2015 (Política Pública de Primera Infancia de Medellín)
Acuerdo 03 de 2024 (Plan de Desarrollo “Medellín Te Quiere” – 2024-2027)

4. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROGRAMA

El programa NSSC busca mejorar la salud y el bienestar de niñas y niños desde la gestación hasta los 5 años, enfocándose en la nutrición como base del desarrollo infantil.

Objetivos específicos

- Reducir los casos de desnutrición aguda en la primera infancia.
- Prevenir nuevos casos de desnutrición crónica.
- Disminuir muertes relacionadas con la desnutrición en Medellín.
- Cerrar brechas sociales mediante el trabajo conjunto con otros actores, entendiendo la desnutrición como un problema social y multifactorial.

Población objetivo

- Niñas y niños menores de 5 años con malnutrición (por déficit o exceso), tanto institucionalizados como no institucionalizados en las diferentes modalidades del programa Buen Comienzo.
- Mujeres gestantes con bajo peso y mujeres lactantes con delgadez en Medellín.

Implementación

El programa identifica, atiende y recupera a niñas y niños con problemas nutricionales desde un enfoque integral y multidimensional. Incluye a quienes están en programas como Buen Comienzo, ICBF o jardines infantiles privados, y también a quienes no están

vinculados aún a ningún programa de atención integral a la primera infancia o educación inicial.

Se desarrolla por medio de 3 estrategias. Cada una de estas estrategias incluye diversos componentes de atención, diseñados estratégicamente para responder de manera integral a las necesidades de las familias, en concordancia con los objetivos del programa. Estos componentes pueden desarrollarse de forma conjunta o independiente, según las necesidades particulares, los tiempos y el diagnóstico específico de cada familia.

Esta flexibilidad permite la entrega de servicios o beneficios diferenciales a las personas a los participantes del programa, ya que la intervención se adapta a las particularidades de cada caso, ofreciendo una respuesta personalizada acorde con los determinantes sociales que afectan a cada participante.

A continuación, se describe el funcionamiento general de cada estrategia y sus componentes:

Estrategia de Atención Nutricional

Se enfoca en la identificación, diagnóstico, intervención y seguimiento de los participantes, con los siguientes componentes:

Focalización: Identificación a través de bases de datos institucionales, captación territorial, movilización social y remisiones. Este componente incluye la valoración y clasificación, mediante diagnósticos con tamizajes antropométricos y sociofamiliares, aplicando indicadores oficiales según el grupo etario.

Intervención: Este componente organiza la atención a los participantes del programa Nutrir, según los resultados obtenidos en la etapa de focalización. Se compone de tres subcomponentes principales:

- ✓ **Valoración integral y plan de intervención:** Se realiza mediante equipos interdisciplinarios que evalúan cada caso, diseñan planes de recuperación, hacen seguimiento nutricional y articulan con servicios locales. Todo debe ser registrado en el sistema de información de la UAEBC, tanto para población nueva como para participantes del programa Buen Comienzo.
- ✓ **Consejerías:** Este subcomponente busca cerrar brechas sociales mediante la orientación en hábitos saludables, la promoción de la lactancia materna, el manejo adecuado de la ración alimentaria y el acompañamiento psicopedagógico. También articula con otros programas y deriva casos prioritarios a atención especializada, considerando el enfoque étnico cuando se requiera.
- ✓ **Raciones alimentarias infantiles:** Como parte de las acciones para recuperar el estado nutricional, se asignan raciones diseñadas específicamente para satisfacer los requerimientos nutricionales de los participantes, según sus necesidades particulares. Las raciones alimentarias están clasificadas según tipologías. Dentro de cada tipología, pueden presentarse derivaciones específicas según el ciclo vital o las características particulares de los participantes.

Adicionalmente, se realiza una activación de rutas de atención y reporte a SIVIGILA, en donde los beneficiarios del programa NSSC, que se encuentren participando o no, en las

modalidades de atención de Buen Comienzo, tendrán activaciones de rutas de atención diferenciadas, dependiendo de la clasificación nutricional.

Igualmente, se realiza una intervención especializada liderada por la Unidad de Atención Especializada (UAE).

Seguimiento al estado nutricional: Comprende las acciones orientadas al seguimiento de la evolución y recuperación del estado nutricional de las niñas y niños institucionalizados y no institucionalizados en las modalidades de atención Buen Comienzo y a mujeres gestantes y mujeres en periodo de lactancia participantes de la modalidad familiar. El seguimiento incluye, además, la asignación, ajuste y monitoreo de raciones alimentarias infantiles conforme al criterio profesional; procesos de educación alimentaria y nutricional dirigidos a familias; y el acompañamiento individualizado para la superación de los determinantes sociales que inciden negativamente en el estado nutricional, tales como prácticas inadecuadas de alimentación y cuidado, condiciones de salud, barreras de acceso a servicios, entre otros.

Estrategias Transversales

Las acciones transversales dentro de este proyecto son estrategias integrales que potencian y complementan los diferentes componentes de la atención. Estas acciones no solo refuerzan el cumplimiento de los objetivos generales, sino que también promueven la sostenibilidad de los resultados en el mejoramiento del estado nutricional de los participantes:

- **Movilización Social:** En la búsqueda de transformar conocimientos y practicas relacionadas con la alimentación y nutrición, se desarrollan diferentes acciones en territorio a través de jornadas de movilización social, por medio de acciones de educación, información y comunicación.
- **Sabores que Sanan:** Pretende orientar y acompañar a las familias en la preparación de platos creativos con alternativas caseras que contribuyan al mejoramiento nutricional, promoviendo el uso de los productos proporcionados en la ración alimentaria infantil.
- **Cuerpo y Movimiento:** Pretende promover el gasto calórico, en las niñas y niños con malnutrición por exceso de peso incrementando el movimiento, enfocado en el juego, el desarrollo cerebral y biofísico, socioemocional y psicomotor para favorecer un adecuado desarrollo y mejorar los hábitos en el estilo de vida.
- **Componente Pedagógico:** Desde este componente se acompaña a mujeres gestantes y en periodo de lactancia para promover el parto respetado y la lactancia materna exclusiva. También se brinda acompañamiento pedagógico a las familias que lo requieran según la caracterización inicial y se desarrollan acciones de educomunicación.
- **Enfoque Étnico Diferencial:** Busca garantizar un acompañamiento con enfoque diferencial, promoviendo el diálogo intercultural, la articulación con organizaciones étnicas y una atención respetuosa, inclusiva y adecuada a niñas, niños, mujeres gestantes y mujeres en periodo de lactancia pertenecientes a diversas comunidades.

- **Alianzas Público–Privadas:** Articulación de acciones con actores públicos o privados que permitan fortalecer el alcance del programa.

Monitoreo y Evaluación

Busca monitorear tanto la gestión de los componentes del programa, mediante la depuración, análisis y devolución de datos, y resultados de indicadores internos y externos que permitan establecer la efectividad del programa, las acciones de mejora y la toma de decisiones

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y LOGÍSTICOS

Talento humano requerido

- Se establece un equipo multidisciplinario para implementar el proyecto con eficiencia, incluyendo: Coordinadores (general, técnicos, jurídico, financiero y otros), profesionales (médicos, nutricionistas, educadores, psicólogos, trabajadores sociales, ingenieros de sistemas, comunicadores y otros), técnicos y tecnólogos (en salud, sistemas, contabilidad, logística y servicios generales y otros), apoyos administrativos y logísticos (cocineros, auxiliares, logísticos de bodega y otros).

Equivalencias y normas aplicables

Para el proceso de selección del recurso humano podrán aplicarse las equivalencias establecidas en el Decreto 1083 de 2015, el Decreto 952 de 2021, y demás normas que modifiquen estos decretos, previa autorización de la supervisión del contrato, así mismo se deberá dar cumplimiento a la Ley 1780 de 2016 y sus modificaciones (Ley 2119 de 2021) Con el fin de promover la aplicación de las disposiciones jurídicas en materia del primer empleo.

ESPECIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

Sede del proyecto y apoyo administrativo

- Disponer de una sede física en Medellín para planificación, monitoreo y atención a la comunidad, entre otras.
- Equipamiento básico: internet, papelería, fotocopiadoras, servicios públicos domiciliarios, entre otros.

Equipos y elementos

- Equipos de cómputo y licencias necesarias y otros.
- Equipos antropométricos (básculas, estadiómetros y otros) calibrados y en buen estado, esenciales para diagnósticos nutricionales precisos.

Transporte

Se deberá contar con vehículos dispuestos para las diferentes acciones realizadas en campo, garantizando la disponibilidad suficiente y permanente de vehículos que aseguren el traslado oportuno y seguro durante las actividades relacionadas con el programa.

LOGÍSTICA PARA ENTREGA DE RACIONES ALIMENTARIAS INFANTILES

El proveedor de las raciones alimentarias infantiles deberá contar con la capacidad técnica, financiera y humana adecuada para gestionar la logística de compra, recepción, ensamble, suministro, transporte, despacho y entrega de las raciones alimentarias en el Distrito de Medellín. Debe disponer de una bodega adecuada con requisitos sanitarios, implementar un plan de saneamiento, y contar con vehículos adecuados para el transporte, con la documentación y condiciones sanitarias necesarias. Además, el personal debe ser calificado y cumplir con normatividad sanitaria, garantizando que los alimentos sean seguros y cumplan con estándares de calidad e inocuidad. Los alimentos deben tener la documentación adecuada, como registros sanitarios, y las raciones deben ser entregadas correctamente empaquetadas y con la imagen institucional del programa. También debe garantizarse el stock adecuado y la distribución puntual según el cronograma, implementando sistemas de registro para asegurar la trazabilidad de las entregas.